



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0895-I-111/84 y agregs.
0787-B-560/84; 0978-I-117/84;
0976-I-115/84.-

LA PLATA, 14 de Septiembre de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°17, celebrada el día 13 de septiembre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a iniciar gestiones tendientes a definir la desvinculación contractual que liga a la Empresa Zanon Hnos. Italpark S.A. de común acuerdo con esta Municipalidad o bien la conveniencia de la continuidad de la concesión otorgada para la explotación de la República de los Niños.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá mantener informado a este Cuerpo de las gestiones encomendadas en el Art. 1º de la presente Ordenanza. Los informes aludidos deberán ser remitidos semanalmente.-

ARTICULO 3º.- El proyecto definitivo que elabore el Departamento Ejecutivo será sometido a la aprobación del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de setiembre de 1984.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Alvarez
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



Juan Carlos Alberti
SUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 17 de setiembre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número
CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (5.673).-----

Alvarez
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

lms